XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADE E FORMACIÓN PROFESIONAL

ANEXO II

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
ADMISIÓN DE ALUMNADO EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS	**ED550B**	**SOLICITUD**

DATOS DE LA/DEL ALUMNA/O SOLICITANTE (1)

NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NUM | BLOQ | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

FECHA DE NACIMIENTO | SEXO

◯ Hombre ◯ Mujer

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Notifíquese a: ◯ Persona solicitante ◯ Persona representante

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación:

TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos sin que sea válida para ellas, ni produzca efectos, una opción diferente.

◯ **Electrónica** a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, https://notifica.xunta.gal. Sólo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.

◯ **Postal** (cubrir la dirección postal sólo si es distinta de la indicada anteriormente)

Las notificaciones que se practiquen en papel estarán también a disposición de la persona indicada anteriormente en el Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, para que pueda acceder a su contenido de forma voluntaria.

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NUM | BLOQ | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

DATOS DEL/DE LA PROGENITOR/A (2)

NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

DATOS DEL/DE LA PROGENITOR/A (2)

NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (2) (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

(1) La solicitud de puesto escolar será única y se presentará en el centro en el que la/el solicitante pretende ser admitido o en la sede electrónica a través de la aplicación (https://www.edu.xunta.es/admisionalumnado/

(2) La solicitud deberá ser firmada por la progenitora, progenitor o representantes legales del alumnado. En el caso de separación o divorcio, los dos progenitores o tutores firmarán la presente solicitud, excepto que aquél que formalice la instancia tenga atribuida la patria potestad con carácter exclusivo mediante resolución judicial, que se presentará con la solicitud para su comprobación por el centro educativo.

DIRECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO (3)

DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NUM | BLOQ | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

OBJETO DE LA SOLICITUD

Que le sea asignada una plaza, para el próximo curso escolar, como alumna/o del centro

en el nivel y curso que a continuación se detallan:

◯ EDUCACIÓN INFANTIL

Curso: ☐ 4º ☐ 5º ☐ 6º

◯ EDUCACIÓN PRIMARIA

Curso: ☐ 1º ☐ 2º ☐ 3º ☐ 4º ☐ 5º ☐ 6º

◯ EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Curso: ☐ 1º ☐ 2º ☐ 3º ☐ 4º

◯ BACHILLERATO

Curso: ☐ 1º ☐ 2º

Modalidad: ☐ Ciencias ☐ Humanidades y Ciencias Sociales ☐ Artes

En el caso de ser amitida/o en el centro, solicita:

Uso del servicio de comedor escolar (4) ◯ SÍ ◯ NO

Uso del servicio de transporte escolar (4) ◯ SÍ ◯ NO

Plaza para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (5) ◯ SÍ ◯ NO

En el supuesto de NO SER ADMITIDA/O en el centro mencionado anteriormente, SOLICITA ser admitida/o por orden de prioridad, en los siguientes:

ORDEN	CENTRO
2	
3	
4	
5	
6	

(3) La persona solicitante podrá pedir que se tenga en cuenta el domicilio familiar o el lugar de trabajo y no serán acumulables las puntuaciones por los dos criterios.

(4) Sólo en el caso de los centros que ofrezcan este servicio.

(5) Se acompañará, de darse el caso, la documentación que acredite las circunstancias que fundamentan esta petición, derivada de discapacidad física, psíquica o sensorial, de sobre-dotación intelectual o de trastornos graves de la conducta. En el caso de alegar situación desfavorecida como consecuencia de factores sociales, económicos o culturales se acompañará informe de los servicios sociales oficiales competentes que acrediten las circunstancias alegadas.

ANEXO II
(continuación)

CRITERIOS				MARCAR
Hermanas/os del solicitante matriculadas/os en el centro durante el curso escolar para el que se solicita la admisión. (6)				☐
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CURSO	
Progenitora, progenitor o tutores trabajadores del propio centro. (7)				☐
Proximidad del centro al domicilio familiar o al lugar de trabajo. (8) (9)				☐
Renta per cápita de la unidad familiar. (10)				☐
RENTA				
Nº MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR				
RENTA PER CÁPITA				
Condición de familia numerosa.				☐
Condición de familia monoparental.				☐
Concurrencia de discapacidad igual o superior al 33 % del/de la alumno/a, progenitor/a, tutores o alguno de sus hermanos.(11)				☐
Sólo bachillerato: nota media obtenida en el tercer curso de la ESO o en la titulación alegada.				☐
Criterio complementario establecido por el centro.				☐
Sólo enseñanza secundaria obligatoria (ESO) o bachillerato (12):				
La/el alumna/o solicitante cursa enseñanzas regladas de música o danza.				☐
La/el alumna/o solicitante sigue un programa deportivo de alto rendimiento.				☐

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA

1. Que durante el presente año académico la/el alumna/o cursa los estudios correspondientes al ____ curso de (13) ____

en el centro ____

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se acompañan son ciertos.
3. Que los criterios marcados anteriormente son los únicos que se desea se tengan en cuenta a la hora de obtener la puntuación correspondiente para la admisión en el centro solicitado.

Asimismo, se compromete a acompañar la documentación necesaria para justificar cada uno de los puntos declarados, en el caso de que ésta sea solicitada por el centro educativo.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

☐ Documento acreditativo del requisito de edad del alumno/a.

☐ Certificado oficial del expediente académico.

☐ Sentencia judicial de separación o divorcio y/o convenio regulador donde conste la custodia del menor, de darse el caso.

OTRA DOCUMENTACIÓN

(6) Para la consideración de hermanos/as matriculados/as en el centro, sólo se tendrán en cuenta los/las que vayan a continuar escolarizados en éste durante el curso escolar para el que se solicita la admisión.
(7) Para la consideración del criterio de progenitora, progenitor o tutores que trabajen en el centro, se tendrán en cuenta aquellos que en el plazo de solicitud de admisión tengan una relación laboral o funcionarial en dicho centro y que se prevea que ésta no vaya a finalizar en el curso escolar para el que se solicita la admisión.
(8) Se considera como domicilio familiar el habitual de residencia de la progenitora, progenitor o tutores del alumnado o, de darse el caso, el de las alumnas y alumnos mayores de edad o menores emancipados si viven en domicilios distintos de los de aquéllos y, excepcionalmente, el de aquellos familiares con los que el menor efectivamente conviva. El alumnado mayor de edad o menor emancipado podrá optar, de darse el caso, por que se considere su domicilio o su lugar de trabajo.
(9) La persona solicitante podrá pedir que se tenga en cuenta el domicilio familiar o el lugar de trabajo y no serán acumulables las puntuaciones por los dos criterios.
(10) Para la valoración de la renta de la unidad familiar, los interesados deberán hacer constar en la solicitud la cantidad correspondiente a la base imponible en el caso de declaración conjunta, o a la base imponible de cada uno de los declarantes de la unidad familiar en el caso de declaración individual, correspondiente al ejercicio fiscal anterior en dos años al año natural en que se presenta la solicitud. A tal efecto, constará la cantidad que resulta de la suma de las casillas de la base imponible general y de la base imponible del ahorro de la/las correspondiente/s declaración/es del imposto sobre la renta de las personas físicas.
(11) La valoración de este criterio tiene una puntuación máxima de 4 puntos.
(12) El alumnado que curse simultáneamente enseñanzas regladas de música o danza y enseñanzas de educación secundaria tendrá prioridad para ser admitido en los centros que impartan enseñanzas de educación secundaria que determinen las personas titulares de las Xefaturas Territoriais de la Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria. El mismo tratamiento se le aplicará al alumnado que siga programas deportivos de alto rendimiento.
(13) Indicar si se trata de educación infantil, educación primaria, ESO o bachillerato.

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el cuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA COSULTA
PROGENITOR/A (solicitante o representante)	
DNI o NIE.	☐
Domicilio fiscal.	☐
Declaración del impuesto sobre la renta.	☐
MARQUE EL CUADRO CORRESPONDIENTE PARA SEÑALAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN	
☐ Título de familia numerosa.	☐
☐ Certificado de discapacidad reconocida por la Xunta de Galicia.	☐

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería o entidad a la que se dirige esta solicitud, escrito o comunicación.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de Procedimientos y Servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Personas destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que los ciudadanos puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercer otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto delegado de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais

Actualización normativa: en caso de existir diferentes referencias normativas en materia de protección de datos personales en este procedimiento, prevalecerán, en todo caso aquellas relativas al Reglamento General de Protección de Datos.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Decreto 254/2012, de 13 de diciembre, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria, de educación secundaria obligatoria y de bachillerato reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (DOG nº 245, de 26 de diciembre).
- Orden de 12 de marzo de 2013 por la que se desarrolla el procedimiento para la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de 2º ciclo de educación infantil, de educación primaria, de educación secundaria obligatoria y de bachillerato reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (DOG nº 53, de 15 de marzo).

FIRMA DEL/DE LA PROGENITOR/A O REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA DEL/DE LA PROGENITOR/A O REPRESENTANTE LEGAL
Lugar y fecha _____ , ____ de _____ de ____	Lugar y fecha _____ , ____ de _____ de ____

Centro educativo: _____